



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 26 de marzo de 2013

VISTO Las disposiciones N° 79, 80, 81, 82 y 83 que prorrogan en el ciclo lectivo 2012 la validez de los trabajos prácticos de alumnos de la Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en Programación, en Administración Portuaria, en Medio Ambiente Marino Costero y en Acuicultura y Procesamiento Pesquero respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Dirección del Centro de Estudios Mar del Plata.
Que lo establecido se encuadra en el Reglamento de carreras Cortas, punto 6.1.2 de la Ordenanza 1149.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1º) Prestar referéndum a las disposiciones N° 79, 80, 81, 82 y 83 que prorrogan en el ciclo lectivo 2012 la validez de los trabajos prácticos de alumnos de la Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en Programación, en Administración Portuaria, en Medio Ambiente Marino Costero y en Acuicultura y Procesamiento Pesquero respectivamente.

ARTICULO 2º) Regístrese Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 160



JUE. JUAN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica